

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

EDICTO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de marzo de 2023, acordó (particular nº 2) modificar la Plantilla Orgánica de ésta Excm. Diputación Provincial, en lo que respecta a:

La amortización de las plazas n.º 185 y 451, Casero, y plaza n.º 428, Ordenanza, ambas de la plantilla laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que disponen del plazo de 15 días hábiles para examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art 126.3 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ciudad Real, 3 de abril de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Vicesecretario General, Luis Jesús De Juan Casero.

Anuncio número 1200

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>